



Abancay, 27 de Mayo del 2022

OFICIO N° D000103-2022-MIDIS/PNAEQW-UTAPUR

Señor(a):

GUERSON YOVANI PALIZA PINTO

COMITE DE TRANSPARENCIA Y VIGILANCIA CIUDADANA-APURIMAC

JR. APURIMAC 420 OFICINA MESA DE CONCERTACIÓN, APURIMAC-ABANCAY-ABANCAY

Asunto : Remite Respuesta a Alertas de 15 casos reportados por su institución; y preciso correccion sobre el Oficio N° D000097-2022-MIDIS/PNAEQW-UTAPUR.

Referencia : a) OFICIO N°0021-2022-CTVC/APURIMAC (27ABR2022)
b) OFICIO N°0020-2022-CTVC/APURIMAC (25ABR2022)
c) Resolución Dirección Ejecutiva N°D000221-2021-MIDIS/PNAEQW-DE

Tengo el agrado de dirigirme a usted, para saludarlo a nombre de la Jefatura de la Unidad Territorial Apurímac del PNAE Qali Warma y por intermedio de la presente remitir respuesta documentada a las alertas reportadas por su institución de los casos indicados en los documentos de la referencia a).

Al respecto la Unidad territorial Apurímac, a mi cargo, remite los documentos sustento (informes presentados por los Monitores de Gestión local) según casos reportados por la CTVC, los cuales se detallan en el cuadro 01, adjunto al presente, donde se precisa el estado de los casos. Es necesario indicar que los documentos de sustento, refieren cada una de las situaciones y acciones tomadas de los casos reportados producto de las acciones de veeduría y vigilancia realizada por el comité local de transparencia y vigilancia ciudadana; en ese entender se cumple con informar el resultado de la supervisión y levantamiento de las observaciones realizadas en las Instituciones Educativas de la jurisdicción del departamento de Apurímac.

Cuadro 01: Informes de acciones realizadas de los casos reportados por CTVC.

N°	N° CASO	PUNTO CRITICO	INFORME DE MONITOR DE GESTION LOCAL	ESTADO DEL CASO
1	CASO N°0046-2022-CTVC/APU	El número de alumnos atendidos que figura en el acta de entrega/ recepción no es igual al número de alumnos Matriculados.	Informe N°D000022-2022-MIDIS/PNAEQW-UTAPUR-RCL	RESUELTO
2	CASO N°0047-2022-CTVC/APU	El número de alumnos atendidos que figura en el acta de entrega/ recepción no es igual al número de alumnos Matriculados.	Informe N°D000020-2022-MIDIS/PNAEQW-UTAPUR-MHG	RESUELTO
3	CASO N°0048-2022-CTVC/APU	El CAE no recibió capacitación/ asistencia técnica sobre sus funciones.	Informe N° 020-2022-MHP (Carta N° 021-MHP-2022)	RESUELTO
4	CASO N°0049-2022-CTVC/APU	El CAE no recibió capacitación/ asistencia técnica sobre sus funciones.	Informe N°D000025-2022-MIDIS/PNAEQW-UTAPUR-SLH	RESUELTO
5	CASO N°0050-2022-CTVC/APU	El número de alumnos atendidos que figura en el acta de entrega/ recepción no es igual al número de alumnos Matriculados.	Informe N°D000026-2022-MIDIS/PNAEQW-UTAPUR-SLH	RESUELTO
6	CASO N°0051-2022-CTVC/APU	El número de alumnos atendidos que figura en el acta de entrega/ recepción no es igual al número de alumnos Matriculados.	Informe N°D000030-2022-MIDIS/PNAEQW-UTAPUR-FHC	RESUELTO



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
 "Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"
 "Año del Bicentenario del Congreso de la República del Perú"

7	CASO N°0052-2022-CTVC/APU	El número de alumnos atendidos que figura en el acta de entrega/ recepción no es igual al número de alumnos Matriculados.	Informe N°D000020-2022-MIDIS/PNAEQW-UTAPUR-MHS	RESUELTO
8	CASO N°0053-2022-CTVC/APU	El número de alumnos atendidos que figura en el acta de entrega/ recepción no es igual al número de alumnos Matriculados.	Informe N° 017-2022-UTAPUR-MGL-GQC (Carta N° 024-2022-UTAPUR-MGL-GQC)	PARCIALMENTE RESUELTO
9	CASO N°0054-2022-CTVC/APU	El número de alumnos atendidos que figura en el acta de entrega/ recepción no es igual al número de alumnos Matriculados.	Informe N° 021-2022-MHP (Carta N° 022-MHP-2022)	RESUELTO
10	CASO N°0055-2022-CTVC/APU	El número de alumnos atendidos que figura en el acta de entrega/ recepción no es igual al número de alumnos Matriculados.	Informe N° 022-2022-MHP (Carta N° 024-MHP-2022)	PARCIALMENTE RESUELTO
11	CASO N°0056-2022-CTVC/APU	El número de alumnos atendidos que figura en el acta de entrega/ recepción no es igual al número de alumnos Matriculados.	Informe N°D000023-2022-MIDIS/PNAEQW-UTAPUR-RCL	RESUELTO
12	CASO N°0057-2022-CTVC/APU	El número de alumnos atendidos que figura en el acta de entrega/ recepción no es igual al número de alumnos Matriculados.	Informe N°D006-2022-MIDIS/PNAEQW-UTAPUR-JMC (Carta N° 014-2022-UTAPUR-MGL-JMC)	RESUELTO
13	CASO N°0058-2022-CTVC/APU	El número de alumnos atendidos que figura en el acta de entrega/ recepción no es igual al número de alumnos Matriculados.	Informe N°D007-2022-MIDIS/PNAEQW-UTAPUR-JMC (Carta N° 013-2022-UTAPUR-MGL-JMC)	RESUELTO
14	CASO N°0059-2022-CTVC/APU	El número de alumnos atendidos que figura en el acta de entrega/ recepción no es igual al número de alumnos Matriculados.	Informe N°D000022-2022-MIDIS/PNAEQW-UTAPUR-KCR	RESUELTO
15	CASO N°0060-2022-CTVC/APU	El número de alumnos atendidos que figura en el acta de entrega/ recepción no es igual al número de alumnos Matriculados.	Informe N°D000021-2022-MIDIS/PNAEQW-UTAPUR-WVV	RESUELTO

Asimismo, es necesario indicar que en el Oficio N° D000097-2022-MIDIS/PNAEQW-UTAPUR, de fecha 27.05.2022, por error involuntario y de digitación se consignó en asunto "Remite respuesta a alertas de 10 casos, reportados por su institución", y así mismo se señaló en el cuadro 01 de dicho oficio los sustentos para 10 casos de alerta, sin embargo, se adjuntaron **12 documentos sustentos (informes presentados por los Monitores de Gestión local)**, por lo cual es necesario precisar que el Oficio N° D000097-2022-MIDIS/PNAEQW-UTAPUR, corresponde como **respuesta a alertas de 12 casos** y los 02 sustentos faltantes en el cuadro 01 de dicho documento, son los siguientes:

N°	N° CASO	PUNTO CRITICO	INFORME DE MONITOR DE GESTION LOCAL	ESTADO DEL CASO
1	CASO N°0036-2022-CTVC/APU	El CAE no recibió capacitación/ asistencia técnica sobre sus funciones.	Informe N°D000027-2022-MIDIS/PNAEQW-UTAPUR-FHC	RESUELTO
2	CASO N°0041-2022-CTVC/APU	El CAE no recibió capacitación/ asistencia técnica sobre sus funciones.	Informe N°D000028-2022-MIDIS/PNAEQW-UTAPUR-FHC	RESUELTO

Sin otro en particular, hago propicia la ocasión para expresarle los sentimientos de mi estima personal.

Atentamente,

Documento firmado digitalmente

RONALD VALER PALACIOS
 UNIDAD TERRITORIAL APURIMAC

cc.:

INFORME N°D007- 2022-MIDIS/PNAEQW- UTAPUR-JMC

Para : **Ing. Ronald Valer Palacios**
JEFE DE LA UNIDAD TERRITORIAL APURIMAC

Asunto : Respecto a la atención de la alerta suscitada en la IE N°54315- Santa Rosa con el código modular: 0284679, en fecha 12.04.2022, situado en el distrito de Chapimarca, Provincia de Aymaraes, departamento de Apurímac.

Referencia :

- a) Correo electrónico de CTT en fecha 27.04.2022
- b) Oficio N°0058-2022-CTVC/APURIMAC
- c) Resolución Dirección Ejecutiva N° D000221-2021-MIDIS/PNAEQW-DE
- d) Resolución de Dirección Ejecutiva N.º D000145-2021-MIDIS/PNAEQW-DE
- e) Resolución de Dirección Ejecutiva N°D000210-2021-MIDIS/PNAEQW-DE

Fecha elaboración: Abancay, 13 de mayo de 2022

Tengo el agrado de dirigirme a usted, en relación al documento de la referencia b), con la finalidad de informar sobre el caso suscitado en la IIEE N° 54315- Santa Rosa, respecto al CASO N°058-2022-CTVC/APU con 01 puntos crítico.

I. ANTECEDENTES

- 1.1 En fecha 07.03.2022 Se emitió el oficio múltiple N° D000007-2022- MIDIS/PNAEQW-UTAPUR. Donde se solicita comunicar de manera URGENTE a los directores de la IIEE de su ámbito el registro oportuno en la base de datos SIAGIE del MINEDU para el proceso actualización del listado de IIEE, de acuerdo al nuevo procedimiento de PNAE Qali Warma. Así mismo se menciona los oficios emitidos:
 - : Oficio múltiple N° D000023-2021- MIDIS/PNAEQW-UTAPUR.
 - : Oficio múltiple N° D000196-2021- MIDIS/PNAEQW-UTAPUR.
- 1.2 El día 02 de mayo de 2022, la Coordinadora Técnico Territorial (encargada) de la Unidad Territorial de Apurímac Adely Vargas Villarroel mediante correo electrónico con Asunto: "URGENTE: OFICIO REMITIDO POR CTVC REPORTA 02 CASO DE ALERTA EN SU AMBITO ASIGNADO" dio a conocer 02 caso de alerta del ámbito de las IIEE asignadas a la ruta R24 como Monitor de Gestión Local de la Institución Educativa N° 54315- Santa Rosa, con código modular N° 0284679 ubicado en el Distrito de Chapimarca, Provincia de Aymaraes, departamento de Apurímac.
- 1.3 Mediante Oficio N°0058-2022-CTVC/APURIMAC emitido por el Responsable Regional del Comité de Transparencia y Vigilancia Ciudadana (CTVC) de la SEDE Regional Apurímac de fecha 27.04.2022 se hace de conocimiento de 15 casos de alerta que involucra a la IE N°54315- Santa Rosa, dando a conocer un (01) caso de alerta para su verificación y comunicación del resultado al CTVC de los casos que a continuación se detalla:

- **Caso N° 0058-2022-CTVC/APU con fecha 12.04.2022 y un (01) punto crítico.**

II. BASE NORMATIVA

- 2.1 Mediante Resolución Dirección Ejecutiva N° D000221-2021-MIDIS/PNAEQW-DE, del 06.09.2021, se aprueba el "Protocolo de promoción de la participación social, veeduría y atención de alertas del programa nacional de alimentación escolar Qali Warma".
- 2.2 Mediante Resolución de Dirección Ejecutiva N.º D000145-2021-MIDIS/PNAEQW-DE, del 19.4.2021, se aprueba el "Protocolo para la prestación del servicio alimentario por los actores vinculados a las instituciones educativas del ámbito del Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma".



- 2.3 Mediante Resolución de Dirección Ejecutiva N°D000210-2021-MIDIS/PNAEQW-DE, se aprueba el "Procedimiento para la Actualización del Listado y Agrupamiento de Instituciones Educativas en ítems y Establecer el Periodo de Atención por Entrega de Alimentos para la Prestación del Servicio Alimentario del Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma" - Versión N° 03.

III. OBJETIVOS

- 3.1 Comunicar las acciones desarrolladas para la atención de la alerta N° 0058-2022-CTVC/APU y proceder a su resolución o comunicar el cumplimiento a las recomendaciones efectuadas por la USME para la resolución de la alerta N° 0058-2022-CTVC/APU.

IV. ANÁLISIS

- 4.1 En continuidad de las funciones realizadas desde el inicio de la prestación del servicio alimentario 2022, previas al conocimiento del caso de alerta N° 0058-2022-CTVC/APU, se realizaron las siguientes actividades en relación al proceso de actualización de usuarios:

En fecha 07.03.2022 Se emitió el oficio múltiple N° D000007-2022- MIDIS/PNAEQW-UTAPUR. Donde se solicita comunicar de manera URGENTE a los directores de la IIEE de su ámbito el registro oportuno en la base de datos SIAGIE del MINEDU para el proceso actualización del listado de IIEE, de acuerdo al nuevo procedimiento de PNAE Qali Warma .(anexo 01)

Así mismo se menciona los oficios emitidos:

: Oficio múltiple N° D000023-2021- MIDIS/PNAEQW-UTAPUR.

: Oficio múltiple N° D000196-2021- MIDIS/PNAEQW-UTAPUR.

Desde el 21.03.2022 con el cargo de MGL con Orden de Servicio y se dio inicio a los seguimientos remotos vía llamada telefónica a IIEE de la Ruta R24 donde se brindó la asistencia técnica a integrantes de CAEs sobre la actualización de usuarios según la RDE N° D000210-2021-MIDIS/PNAEQW-DE, el cual fue reportándose el día 22.03.2022 en el grupo de whatsapp "MGLs – UT Apurímac" (reporte de actividades diarias) mencionando sobre dicha actividad (Anexo 02).

En fecha 21.03.2022 Se realizó seguimiento remoto a la IE 54315- Santa Rosa, donde la presidenta de CAE manifestó tener 100 alumnos matriculados en la IE y recibía para 98 raciones del programa PNAEQW donde se le brindo asistencia técnica sobre el proceso de actualización de usuarios el cual consta en la ficha de seguimiento remoto con código de registro **4557677** en la etapa de almacenamiento de alimentos. "El/la directora/a realizo la actualización del N° de usuarios en la base de datos al SIAGIE del MINEDU porque recibe menos o más y/o canastas de alimentos se los que corresponden....." se respondió (1) "NO" por qué no había una estabilidad de matrícula. (Anexo 03).

En fecha 28.04.2022 A La directora de la IIEE. 54315- Santa Rosa se le brindo asistencia técnica sobre la actualización de usuarios en el registro del SIAGIE, de acuerdo a las fechas de corte establecidos y/o comunicadas en los meses Marzo, mayo y agosto. Asimismo, La presidente de CAE se compromete a mantener actualizado la base de datos del SIAGIE durante todo el periodo escolar 2022 el cual consta en el Acta de compromiso (Anexo 04).

- 4.2 **En fecha 27.04.2022**, el responsable de la CTVC reporta 01 observación verificada en la IE N°54315- Santa Rosa, del distrito de Chapimarca, provincia Aymaraes, en base a ello se realizaron las siguientes acciones en atención a la observación reportada:

Respecto del PC-01: El número de alumnos atendidos que figura en el acta de entrega/recepción no es igual al número de alumnos matriculados

En referencia a la observación, **en fecha 28.04.2022**, se realizó la visita a la Institución Educativa N° 54315- Santa Rosa, donde se brindó asistencia técnica sobre el proceso de actualización de usuarios según a la RDE N° D000210-2021-MIDIS/PNAEQW-DE (Anexo 05), el cual consta en el Acta de Constatación de la Institución Educativa 54315 – Santa Rosa.

La IE N°54315- Santa Rosa, recibe 98 raciones del PNAEQW de acuerdo a la verificación en SIAGIE con la fecha del corte 10/05/2022 (Anexo 06), se evidencia 106 alumnos y actualización en el SIGO es de 106 usuarios.

V. CONCLUSIONES

- 5.1 El caso reportado por la CTVC en la IE N° 54315- Santa Rosa estuvo relacionado con el proceso de actualización de usuarios del Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma, en el marco de lo establecido en el protocolo de la RDE D000210-2021-MIDIS-PNAEQW-DE.
- 5.2 El personal de la UT Apurímac ha brindado asistencia técnica oportuna y continua a la Presidente del CAE de la IE N° 54315- Santa Rosa desde el conocimiento de la RDE D000210-2021-MIDIS-PNAEQW-DE, con el propósito de brindar información sobre el proceso de actualización de usuarios.
- 5.3 El Comité de Alimentación Escolar – CAE de la IE N° 54315- Santa Rosa logró realizar el levantamiento del Punto crítico de la alerta CASO N° 058-2022-CTVC/APU, en el marco de lo establecido en el protocolo RDE N° 221-2021-PNAEQW-DE, por lo tanto, el caso fue RESUELTO.
- 5.4 El CAE adoptó acciones y compromisos para la mejora continua de la gestión del servicio alimentario, a fin de mejorar la prestación del servicio alimentario en favor de los usuarios (niñas/ niños).
- 5.5 Se cuenta con documentos originales los cuales serán entregados a la UT Apurímac para ser custodia, para su verificación posterior en el momento que se requiera.

VI. RECOMENDACIONES

- 6.1 Se recomienda derivar el presente informe al Coordinador(a) Técnico Territorial de la Unidad Territorial APURIMAC.

Remito el presente documento con el V°B° de la CTT de la UT Apurímac.

Es todo cuanto informo a usted, para su conocimiento y fines que estime pertinentes.

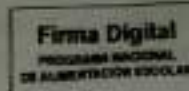
Atentamente;



Jenny Machacca Challque
DNI: 47425797

ANEXOS

Anexo 01: Reporte de oficios presentados a la UGEL y DREA respecto a la actualización del usuario.



Empleado digitalmente por VALER
PALACIOS Rosal ERI 2005014000
Calle: Jefe De Unidad Territorial
Apurimac
Módulo: Serv. al autor del documento
Fecha: 27.03.2022 11:32:42 -05:00

Abancay, 07 de Marzo del 2022

OFICIO MULTIPLE N° D000007-2022-MIDIS/PNAEQW-UTAPUR

Señores : **DESTINATARIO MULTIPLE SEGÚN LISTADO ANEXO N° 01**

Asunto : **Solicita comunicar de manera URGENTE a los Directores de las IIEE de su ámbito el registro oportuno en la base de datos SIAGIE del MINEDU para el proceso actualización del listado de IIEE, de acuerdo al nuevo procedimiento del PNAE Qali Warma.**

Referencia : a) OFICIO N° D000196-2021-MIDIS/PNAEQW-UTAPUR (09SEP2021)
b) OFICIO MULTIPLE N° D000023-2021-MIDIS/PNAEQW-UTAPUR (23SEP2021)
c) OFICIO MULTIPLE N° D000005-2022-MIDIS/PNAEQW-UTAPUR (22FEB2022)

Es grato dirigirme a Uds, para expresarles un cordial saludo a nombre de la Unidad Territorial Apurímac del Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma, y en atención al asunto del rubro manifestarles lo siguiente:

En fecha 27.08.2021, se actualizó la RDE N°210-2021-MIDIS/PNAEQW-DE, con el cual se realiza el "Procedimiento para la Actualización del Listado y Agrupamiento de Instituciones Educativas Públicas en Ítems y Establecer el Periodo de Atención por Entrega de Alimentos para la Prestación del Servicio Alimentario del Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma" con código de documento normativo PRO-030-PNAEQW-UOP – Versión N° 03, donde de acuerdo al numeral 8.1. Actualización del listado de IIEE, señala: **"La actualización del listado de IIEE se realiza durante el año escolar de acuerdo a la base de datos del MINEDU"**. Procedimiento que fue puesto de conocimiento a la Dirección Regional de Educación Apurímac y las 08 UGELs del ámbito de la región Apurímac con los documentos de la referencia a) y b).

En merito a ello, la UT Apurímac solicito con el documento de la referencia c), el reporte del SIAGIE, con el propósito de realizar las coordinaciones para la actualización de usuarios con las Instituciones educativas, de la data remitida por la DRE – Apurímac al 01.03.2022 (reporte regional), se ha podido verificar que las matriculas realizadas no están actualizadas y existen instituciones educativas sin registro alguno.

Por tanto, es necesario solicitarles de manera **URGENTE** comunicar a los Directores de las IIEE de su ámbito el registro oportuno en la base de datos SIAGIE del MINEDU para el proceso actualización del listado de IIEE, de acuerdo al nuevo procedimiento del PNAE Qali Warma, considerando que para la primera actualización del listado de IIEE, se efectuara en el mes de MARZO de acuerdo al siguiente cuadro:

1era Actualización (Para el servicio alimentario del año vigente)	2da Actualización (Para el servicio alimentario del año vigente)	3er Actualización (Para el servicio alimentario del año vigente y/o para el Proceso de Compras* del siguiente año)
MARZO	MAYO	AGOSTO

(*) El listado actualizado en el mes de agosto sirve de insumo para la actualización del listado de IIEE para el siguiente Proceso de Compras.

Asimismo, para cualquier consulta y comunicación sobre el particular, sírvase hacerlo al número telefónico 941 521 637, Adely Alexia Villarroel Vargas (adely.villarroel@qw.gob.pe).





"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

Finalmente, solicitamos informar a los Directores de las IIEEs mantener actualizado la base de datos del SIAGIE de sus IIEEs, toda vez que las actualizaciones de usuarios/usuarioas, se realiza de acuerdo a la base nominal oficial del SIAGIE.

Sin otro particular, hago propicia la oportunidad para expresarle los sentimientos de mi especial consideración y estima personal.

Atentamente,

Documento firmado digitalmente

RONALD VALER PALACIOS
UNIDAD TERRITORIAL APURIMAC

cc:



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

ANEXO N° 01
DESTINATARIOS DEL OFICIO MULTIPLE

Mag. LOURDES DEL CARMEN VIGIL MAMANI
DIRECTORA DE LA DIRECCION REGIONAL DE EDUCACIÓN APURIMAC

PROF. HUGO GONZALO FLORES CARPIO
DIRECTOR DE LA UGEL ABANCAY

LIC. FIDEL TADEO AMPUERO BECERRA
DIRECTOR DE LA UGEL ANTABAMBA

MAG. ULISES VALDEIGLESIAS CISNEROS
DIRECTOR DE LA UGEL CHINCHEROS

LIC. MARIO LUNA CORDOVA
DIRECTOR DE LA UGEL COTABAMBAS

MAG. CARMEN RAMÍREZ ZEVALLOS
DIRECTORA DE LA UGEL AYMARAES

MAG. ELVA GLADYS ATAUJE VALENZUELA
DIRECTORA DE LA UGEL GRAU

LIC. ANA LEONOR GARRIDO CASTRO
DIRECTORA DE LA UGEL HUANCARAMA

MAG. JORGE LIZARME FERNÁNDEZ
DIRECTOR DE LA UGEL ANDAHUAYLAS



PERÚ

Ministerio de Desarrollo
e Inclusión Social

Viceministerio
de Prestaciones Sociales

Programa Nacional
de Alimentación Escolar
QALI WARMA



BICENTENARIO
PERÚ 2021

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"



Firmado digitalmente por VALER
PALACIOS Ronald FAU 20550154065
soft
Cargo: Jefe De Unidad Territorial
Apurímac
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 28.09.2021 11:07:46 -05:00

Abancay, 28 de Septiembre del 2021

OFICIO MULTIPLE N° D00023-2021-MIDIS/PNAEQW-UTAPUR

Señores : **DESTINATARIO MULTIPLE SEGÚN LISTADO ANEXO N° 01**

Asunto : **PONE DE CONOCIMIENTO NUEVO PROCEDIMIENTO DE ACTUALIZACION DEL LISTADO DE IIEE CON LA RDE N°D00210-2021-MIDIS/PNAE-QW-DE Y CONVOCA A REUNION PARA ASISTENCIA TECNICA..**

Referencia : **a) RESOLUCION DIRECCION EJECUTIVA N° D000210-2021-MIDIS/PNAEQW-DE**

Es grato dirigirme a Ud, para expresarle un cordial saludo, asimismo; manifestarles en merito a la Resolución de Dirección Ejecutiva de la referencia a), mediante el cual se aprueba el procedimiento de actualización del Listado de IIEE del PNAEQW.

En ese sentido, la RDE N°210-2021-MIDIS/PNAEQW-DE de fecha 27/08/2020, se aprueba, el "Procedimiento para la Actualización del Listado y Agrupamiento de Instituciones Educativas Públicas en Ítems y Establecer el Periodo de Atención por Entrega de Alimentos para la Prestación del Servicio Alimentario del Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma" con código de documento normativo PRO-030-PNAEQW-UOP – Versión N° 03, el mismo que tendrá vigencia a partir de la fecha de su emisión, en el cual se establecen los procedimientos para la actualización del listado y agrupamiento de instituciones educativas públicas en ítems y establecer el periodo de atención por entrega de alimentos para la prestación del Servicio Alimentario del Programa Nacional de Alimentación Escolar.

En merito a ello la Unidad Territorial de Apurímac, pone de conocimiento el nuevo procedimiento para la actualización del listado de IIEE, de acuerdo a lo indicado en el numeral 8.1 y 9.1. de la citada normativa, el cual paso a detallar:

(...)

8.1. Actualización del Listado de IIEE

La actualización del listado de IIEE se realiza durante el año escolar de acuerdo a la base de datos del MINEDU.

La UTI, durante el proceso de actualización del listado de IIEE, coordina con el MINEDU el envío del último corte de la base nominal del SIAGIE, la que debe ser almacenada mensual o quincenalmente en la base de datos que gestiona, con el que genera el reporte del número de usuarias/os por IE (base de datos SIAGIE del MINEDU) y el reporte de IIEE que no se encuentran en el listado de IIEE vigente. Adicionalmente la UTI realiza su carga en el módulo de Actualización del Listado de IIEE en el SIGO, y comunica a la UOP y a la USME.

La USME comunica a las Unidades Territoriales sobre la actualización de la base de datos SIAGIE del MINEDU en el SIGO, para su revisión y coordinación con las/los directoras/es de las IIEE por medio de las/los monitoras/es de gestión local sobre alguna actualización pendiente en el SIAGIE.

El seguimiento a las IIEE y la actualización de la base de datos SIAGIE del MINEDU en el SIGO se realizan de forma periódica, previas a los periodos programados para la actualización del listado de IIEE.

La UOP en coordinación con la UGCTR establecen el periodo de actualización del listado de IIEE, el mismo que es comunicado por la USME a las Unidades Territoriales, para el registro de las solicitudes de incorporación o cierres de IIEE en el módulo de Actualización de listado IIEE en el SIGO.



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"

"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

La propuesta de actualización del listado de IIEE para su aprobación mediante RDE, se realiza en los periodos detallados a continuación:

1era Actualización (Para el servicio alimentario del año vigente)	2da Actualización (Para el servicio alimentario del año vigente)	3er Actualización (Para el servicio alimentario del año vigente y/o para el Proceso de Compras* del siguiente año)
MARZO	MAYO	AGOSTO

(*) El listado actualizado en el mes de agosto sirve de insumo para la actualización del listado de IIEE para el siguiente Proceso de Compras.

Para la primera actualización del listado de IIEE, se debe utilizar la base de datos SIAGIE del MINEDU del último corte de matrículas del año anterior o la base de datos SIAGIE del MINEDU con corte al mes de febrero del año en proceso, siempre y cuando el proceso de matrícula se encuentre en un avance igual o mayor al 97%, previa comunicación del MINEDU.

Así también, se puede utilizar la base del Padrón de Instituciones Educativas² del MINEDU a fin de poder realizar las consultas de las IIEE que se encuentran activas o inactivas para las incorporaciones, retiros y/o actualización del listado de IIEE.

Excepcionalmente, la propuesta de actualización del listado de IIEE para la emisión de una RDE fuera de los periodos establecidos se puede realizar solo en situaciones de emergencia o caso fortuito o fuerza mayor (...)

Y del procedimiento para la actualización del listado de IIEE se precisa lo siguiente:

9.1. Procedimiento para la Actualización del Listado de IIEE

- La/el especialista de la UTI, actualiza mensual o quincenalmente la base de datos SIAGIE del MINEDU en el SIGO, y comunica a la UOP y a la USME.
- La USME, comunica mensual o quincenalmente a las Unidades Territoriales sobre la actualización de la base de datos SIAGIE del MINEDU en el módulo "Actualización del listado de IIEE", para su seguimiento.
- La/el MGL revisa el módulo de Actualización del listado de IIEE de forma permanente y sugiere a las/los directoras/es de las IIEE o quien haga sus veces, la actualización de la información cuantitativa como cualitativa en el SIAGIE, según sea el caso, para la actualización del listado de IIEE.
- La/el jefe de la UTI consulta al MINEDU sobre el porcentaje de avance del registro de matrículas en el SIAGIE al mes de febrero, para la primera actualización del listado de IIEE y comunica a la/el jefa/e de la UOP y a la/el jefa/e de la USME.
- La/el jefa/e de la USME, comunica a las Unidades Territoriales sobre la actualización del listado de IIEE, de acuerdo a los periodos establecidos por la UOP en coordinación con la UGCTR.
 - En caso de encontrar diferencias en el número de usuarios/os de la base SIAGIE del MINEDU y lo reportado por las IIEE, se debe proceder de acuerdo al siguiente detalle:
 - Las/los monitoras/es de gestión local, **de encontrar diferencias en el número de usuarios/os entre la base de datos SIAGIE del MINEDU y lo identificado durante las supervisiones realizadas a las IIEE, elaboran un informe detallando los motivos de no actualización del número de usuarios/os en el SIAGIE,** adjunta la documentación sustentatoria⁵ y lo remite a la/el JUT con copia a la/el CTT.
 - La/el CTT consolida los informes de las/los monitoras/es de gestión local, elabora y remite el informe a la/el JUT, adjuntando el reporte del módulo SIGO y el listado de IIEE con diferencias y los sustentos correspondientes.
 - La/el JUT revisa y remite a la/el jefa/e de la USME y a la jefa/jefe de la UOP el informe sobre las diferencias en el número de usuarios/os.
 - La/el jefa/e de la UOP recibe y traslada los informes de las Unidades Territoriales al/a la coordinador/a de la CCAR.



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"

"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

- *La/el especialista de la CCAR, consolida la información remitida por las Unidades Territoriales y elabora el informe, adjunta el listado de IIEE con diferencia en el número de usuarias/os y lo remite a la/el jefe/a de la UOP.*
- *La/el jefe de la UOP informa al/a la director/a ejecutivo/a sobre las inconsistencias reportadas por las Unidades Territoriales durante la supervisión a las IIEE y adjunta el listado de IIEE con diferencia en el número de usuarias/os.*
- *El/la director/a ejecutivo/a comunica al MINEDU sobre las incidencias reportadas por las Unidades Territoriales (diferencia del número de usuarias/os), para su revisión y de corresponder su actualización en el SIAGIE.*

(...)

En este sentido, existiendo la necesidad de realizar las coordinaciones con su despacho a fin de que los registros del SIAGIE de las instituciones educativas se encuentren actualizados de manera oportuna, ello con la finalidad de que se considere la atención a los usuarios que se encuentran dentro de dicho sistema, se le convoca a una reunión de su equipo técnico (encargados del manejo del SIAGIE) previa coordinación telefónica con su persona.

Asimismo, solicitamos a vuestra dependencia nos puedan apoyar con la socialización y sensibilización de este procedimiento a efectos de que los Directores de nuestra jurisdicción de Apurímac, realicen oportunamente el registro de los alumnos matriculados ello con la finalidad de no perjudicar la atención del servicio alimentario.

Sin otro particular, hago propicia la oportunidad para expresarle los sentimientos de mi especial consideración y estima personal.

Atentamente,

Documento firmado digitalmente

RONALD VALER PALACIOS
UNIDAD TERRITORIAL APURIMAC

cc.:



PERÚ

Ministerio de Desarrollo
e Inclusión Social

Viceministerio
de Prestaciones Sociales

Programa Nacional
de Alimentación Escolar
QALI WARMA



BICENTENARIO
PERÚ 2021

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

ANEXO N° 01
DESTINATARIOS DEL OFICIO MULTIPLE

PROF. HUGO GONZALO FLORES CARPIO
DIRECTOR DE LA UGEL ABANCAY -

LIC. FIDEL TADEO AMPUERO BECERRA
DIRECTOR DE LA UGEL ANTABAMBA -

MAG. CARMEN RAMÍREZ ZEVALLOS
DIRECTORA DE LA UGEL AYMARAE S -

LIC. DARÍO CENTENO AQUISE
DIRECTOR DE LA UGEL CHINCHEROS -

PROF. GUSTAVO ECHEGARAY MENCHACA
DIRECTOR DE LA UGEL COTABAMBAS -

LIC. ANA LEONOR GARRIDO CASTRO
DIRECTORA DE LA UGEL HUANCARAMA -

MAG. ELVA GLADYS ATAUJE VALENZUELA
DIRECTORA DE LA UGEL GRAU -

MAG. JORGE LIZARME FERNÁNDEZ
DIRECTOR DE LA UGEL ANDAHUAYLAS



PERÚ

Ministerio de Desarrollo
e Inclusión Social

Viceministerio
de Prestaciones Sociales

Programa Nacional
de Alimentación Escolar
QALI WARMA



BICENTENARIO
PERÚ 2021

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"



Firmado digitalmente por VALER
PALACIOS Ronald FAU 20550154065
soft
Cargo: Jefe De Unidad Territorial
Apurímac
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 09.09.2021 10:06:14 -05:00

Abancay, 09 de Septiembre del 2021

OFICIO N° D000196-2021-MIDIS/PNAEQW-UTAPUR

Señor(a):

Mag. LOURDES DEL CARMEN VIGIL MAMANI

DIRECCION REGIONAL DE EDUCACION DE APURIMAC
CIUDAD DE ABANCAY, APURIMAC-ABANCAY-ABANCAY

Asunto : PONE DE CONOCIMIENTO NUEVO PROCEDIMIENTO DE ACTUALIZACION DEL LISTADO DE IIEE CON LA RDE N°D00210-2021-MIDIS/PNAE-QW-DE Y CONVOCA A REUNION PARA ASISTENCIA TECNICA.

Referencia : a) RESOLUCION DIRECCION EJECUTIVA N° D000210-2021-MIDIS/PNAEQW-DE

Es grato dirigirme a Ud, para expresarle un cordial saludo, asimismo; manifestarles en merito a la Resolución de Dirección Ejecutiva de la referencia a), mediante el cual se aprueba el procedimiento de actualización del Listado de IIEE del PNAEQW.

En ese sentido, la RDE N°210-2021-MIDIS/PNAEQW-DE de fecha 27/08/2020, se aprueba, el "Procedimiento para la Actualización del Listado y Agrupamiento de Instituciones Educativas Públicas en Ítems y Establecer el Periodo de Atención por Entrega de Alimentos para la Prestación del Servicio Alimentario del Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma" con código de documento normativo PRO-030-PNAEQW-UOP – Versión N° 03, el mismo que tendrá vigencia a partir de la fecha de su emisión, en el cual se establecen los procedimientos para la actualización del listado y agrupamiento de instituciones educativas públicas en ítems y establecer el periodo de atención por entrega de alimentos para la prestación del Servicio Alimentario del Programa Nacional de Alimentación Escolar.

En merito a ello la Unidad Territorial de Apurímac, pone de conocimiento el nuevo procedimiento para la actualización del listado de IIEE, de acuerdo a lo indicado en el numeral 8.1 y 9.1. de la citada normativa, el cual paso a detallar:

(...)

8.1. Actualización del Listado de IIEE

La actualización del listado de IIEE se realiza durante el año escolar de acuerdo a la base de datos del MINEDU.

La UTI, durante el proceso de actualización del listado de IIEE, coordina con el MINEDU el envío del último corte de la base nominal del SIAGIE, la que debe ser almacenada mensual o quincenalmente en la base de datos que gestiona, con el que genera el reporte del número de usuarias/os por IE (base de datos SIAGIE del MINEDU) y el reporte de IIEE que no se encuentran en el listado de IIEE vigente. Adicionalmente la UTI realiza su carga en el módulo de Actualización del Listado de IIEE en el SIGO, y comunica a la UOP y a la USME.

La USME comunica a las Unidades Territoriales sobre la actualización de la base de datos SIAGIE del MINEDU en el SIGO, para su revisión y coordinación con las/los directoras/es de las IIEE por medio de las/los monitoras/es de gestión local sobre alguna actualización pendiente en el SIAGIE.

El seguimiento a las IIEE y la actualización de la base de datos SIAGIE del MINEDU en el SIGO se realizan de forma periódica, previas a los periodos programados para la actualización del listado de IIEE.



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"

"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

La UOP en coordinación con la UGCTR establecen el periodo de actualización del listado de IIEE, el mismo que es comunicado por la USME a las Unidades Territoriales, para el registro de las solicitudes de incorporación o cierres de IIEE en el módulo de Actualización de listado IIEE en el SIGO.

La propuesta de actualización del listado de IIEE para su aprobación mediante RDE, se realiza en los periodos detallados a continuación:

1era Actualización (Para el servicio alimentario del año vigente)	2da Actualización (Para el servicio alimentario del año vigente)	3er Actualización (Para el servicio alimentario del año vigente y/o para el Proceso de Compras* del siguiente año)
MARZO	MAYO	AGOSTO

(*) El listado actualizado en el mes de agosto sirve de insumo para la actualización del listado de IIEE para el siguiente Proceso de Compras.

Para la primera actualización del listado de IIEE, se debe utilizar la base de datos SIAGIE del MINEDU del último corte de matrículas del año anterior o la base de datos SIAGIE del MINEDU con corte al mes de febrero del año en proceso, siempre y cuando el proceso de matrícula se encuentre en un avance igual o mayor al 97%, previa comunicación del MINEDU.

Así también, se puede utilizar la base del Padrón de Instituciones Educativas² del MINEDU a fin de poder realizar las consultas de las IIEE que se encuentran activas o inactivas para las incorporaciones, retiros y/o actualización del listado de IIEE.

Excepcionalmente, la propuesta de actualización del listado de IIEE para la emisión de una RDE fuera de los periodos establecidos se puede realizar solo en situaciones de emergencia o caso fortuito o fuerza mayor

(...)

Y del procedimiento para la actualización del listado de IIEE se precisa lo siguiente:

9.1. Procedimiento para la Actualización del Listado de IIEE

- La/el especialista de la UTI, actualiza mensual o quincenalmente la base de datos SIAGIE del MINEDU en el SIGO, y comunica a la UOP y a la USME.
- La USME, comunica mensual o quincenalmente a las Unidades Territoriales sobre la actualización de la base de datos SIAGIE del MINEDU en el módulo "Actualización del listado de IIEE", para su seguimiento.
- La/el MGL revisa el módulo de Actualización del listado de IIEE de forma permanente y sugiere a las/los directoras/es de las IIEE o quien haga sus veces, la actualización de la información cuantitativa como cualitativa en el SIAGIE, según sea el caso, para la actualización del listado de IIEE.
- La/el jefe de la UTI consulta al MINEDU sobre el porcentaje de avance del registro de matrículas en el SIAGIE al mes de febrero, para la primera actualización del listado de IIEE y comunica a la/el jefa/e de la UOP y a la/el jefa/e de la USME.
- La/el jefa/e de la USME, comunica a las Unidades Territoriales sobre la actualización del listado de IIEE, de acuerdo a los periodos establecidos por la UOP en coordinación con la UGCTR.
 - En caso de encontrar diferencias en el número de usuarias/os de la base SIAGIE del MINEDU y lo reportado por las IIEE, se debe proceder de acuerdo al siguiente detalle:
 - Las/los monitoras/es de gestión local, **de encontrar diferencias en el número de usuarias/os entre la base de datos SIAGIE del MINEDU y lo identificado durante las supervisiones realizadas a las IIEE, elaboran un informe detallando los motivos de no actualización del número de usuarias/os en el SIAGIE,** adjunta la documentación sustentatoria⁵ y lo remite a la/el JUT con copia a la/el CTT.
 - La/el CTT consolida los informes de las/los monitoras/es de gestión local, elabora y remite el informe a la/el JUT, adjuntando el reporte del módulo SIGO y el listado de IIEE con diferencias y los sustentos correspondientes.
 - La/el JUT revisa y remite a la/el jefa/e de la USME y a la jefa/jefe de la UOP el informe sobre las diferencias en el número de usuarias/os.



PERÚ

Ministerio de Desarrollo
e Inclusión Social

Viceministerio
de Prestaciones Sociales

Programa Nacional
de Alimentación Escolar
QALI WARMA



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"

"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

- *La/el jefa/e de la UOP recibe y traslada los informes de las Unidades Territoriales al/a la coordinador/a de la CCAR.*
- *La/el especialista de la CCAR, consolida la información remitida por las Unidades Territoriales y elabora el informe, adjunta el listado de IIEE con diferencia en el número de usuarias/os y lo remite a la/al jefa/e de la UOP.*
- *La/el jefe de la UOP informa al/a la director/a ejecutivo/a sobre las inconsistencias reportadas por las Unidades Territoriales durante la supervisión a las IIEE y adjunta el listado de IIEE con diferencia en el número de usuarias/os.*
- *El/la director/a ejecutivo/a comunica al MINEDU sobre las incidencias reportadas por las Unidades Territoriales (diferencia del número de usuarias/os), para su revisión y de corresponder su actualización en el SIAGIE.*

(...)

En este sentido, existiendo la necesidad de realizar las coordinaciones con su despacho a fin de que los registros del SIAGIE de las instituciones educativas se encuentren actualizados de manera oportuna, ello con la finalidad de que se considere la atención a los usuarios que se encuentran dentro de dicho sistema, se le convoca a una reunión previa coordinación telefónica con su persona.

Motivo por el cual solicitamos a vuestra dependencia nos puedan apoyar con la socialización y sensibilización de este procedimiento a efectos de que los Directores de nuestra jurisdicción de Apurímac, realicen oportunamente el registro de los alumnos matriculados ello con la finalidad de no perjudicar la atención del servicio alimentario.

Sin otro particular, hago propicia la oportunidad para expresarle los sentimientos de mi especial consideración y estima personal.

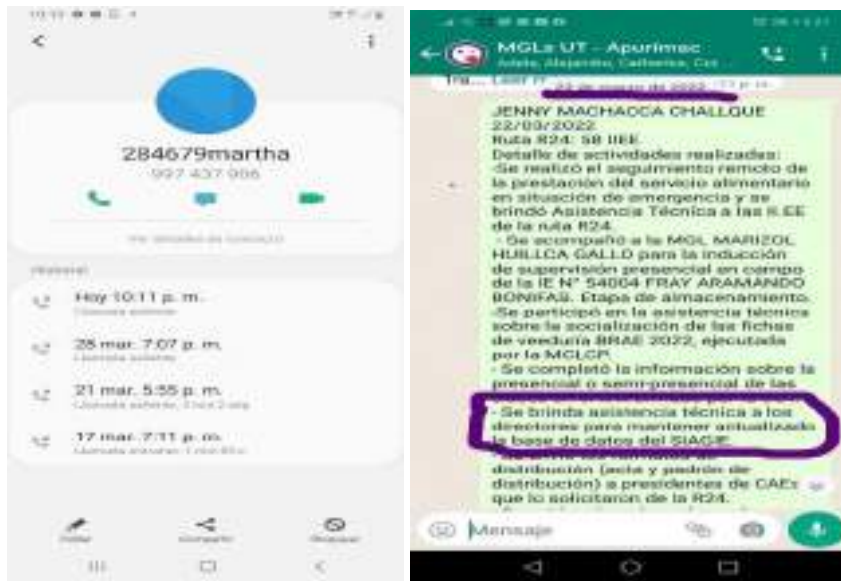
Atentamente,

Documento firmado digitalmente

RONALD VALER PALACIOS
UNIDAD TERRITORIAL APURIMAC

cc.:

Anexo 02: Reporte de vía llamada telefónica a IIEE. 54315 - Santa Rosa / Reporte de actividades al grupo de WhatsApp de la UT Apurímac



Anexo 02: Ficha de seguimiento remoto

	PERU MINISTERIO DE EDUCACIÓN Módulo de Seguimiento y Evaluación de la Calidad	Programa Nacional de Fortalecimiento de la Gestión Educativa	PROYECTO FINANCIADO POR UNION EUROPEA																																																																																																				
VERSION N°: 07	FICHA DE SEGUIMIENTO REMOTO DE LA PRESTACION DEL SERVICIO ALIMENTARIO EN SITUACION DE EMERGENCIA O FUERZA MAYOR		PÁG. 1 de 2 COR-RED: 439/16/77																																																																																																				
<table border="1"> <tr> <td>1</td><td>2</td><td>3</td><td>4</td><td>5</td><td>6</td><td>7</td><td>8</td><td>9</td><td>10</td><td>11</td><td>12</td><td>13</td><td>14</td><td>15</td><td>16</td><td>17</td><td>18</td><td>19</td><td>20</td><td>21</td><td>22</td><td>23</td><td>24</td><td>25</td><td>26</td><td>27</td><td>28</td><td>29</td><td>30</td><td>31</td><td>32</td><td>33</td><td>34</td><td>35</td><td>36</td><td>37</td><td>38</td><td>39</td><td>40</td><td>41</td><td>42</td><td>43</td><td>44</td><td>45</td><td>46</td><td>47</td><td>48</td><td>49</td><td>50</td><td>51</td><td>52</td><td>53</td><td>54</td><td>55</td><td>56</td><td>57</td><td>58</td><td>59</td><td>60</td><td>61</td><td>62</td><td>63</td><td>64</td><td>65</td><td>66</td><td>67</td><td>68</td><td>69</td><td>70</td><td>71</td><td>72</td><td>73</td><td>74</td><td>75</td><td>76</td><td>77</td><td>78</td><td>79</td><td>80</td><td>81</td><td>82</td><td>83</td><td>84</td><td>85</td><td>86</td><td>87</td><td>88</td><td>89</td><td>90</td><td>91</td><td>92</td><td>93</td><td>94</td><td>95</td><td>96</td><td>97</td><td>98</td><td>99</td><td>100</td> </tr> </table>				1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26	27	28	29	30	31	32	33	34	35	36	37	38	39	40	41	42	43	44	45	46	47	48	49	50	51	52	53	54	55	56	57	58	59	60	61	62	63	64	65	66	67	68	69	70	71	72	73	74	75	76	77	78	79	80	81	82	83	84	85	86	87	88	89	90	91	92	93	94	95	96	97	98	99	100
1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26	27	28	29	30	31	32	33	34	35	36	37	38	39	40	41	42	43	44	45	46	47	48	49	50	51	52	53	54	55	56	57	58	59	60	61	62	63	64	65	66	67	68	69	70	71	72	73	74	75	76	77	78	79	80	81	82	83	84	85	86	87	88	89	90	91	92	93	94	95	96	97	98	99	100				
A. DATOS DE LA SUPERVISIÓN																																																																																																							
<table border="1"> <tr> <td>1.1</td><td>1.2</td><td>1.3</td><td>1.4</td><td>1.5</td><td>1.6</td><td>1.7</td><td>1.8</td><td>1.9</td><td>1.10</td><td>1.11</td><td>1.12</td><td>1.13</td><td>1.14</td><td>1.15</td><td>1.16</td><td>1.17</td><td>1.18</td><td>1.19</td><td>1.20</td><td>1.21</td><td>1.22</td><td>1.23</td><td>1.24</td><td>1.25</td><td>1.26</td><td>1.27</td><td>1.28</td><td>1.29</td><td>1.30</td><td>1.31</td><td>1.32</td><td>1.33</td><td>1.34</td><td>1.35</td><td>1.36</td><td>1.37</td><td>1.38</td><td>1.39</td><td>1.40</td><td>1.41</td><td>1.42</td><td>1.43</td><td>1.44</td><td>1.45</td><td>1.46</td><td>1.47</td><td>1.48</td><td>1.49</td><td>1.50</td><td>1.51</td><td>1.52</td><td>1.53</td><td>1.54</td><td>1.55</td><td>1.56</td><td>1.57</td><td>1.58</td><td>1.59</td><td>1.60</td><td>1.61</td><td>1.62</td><td>1.63</td><td>1.64</td><td>1.65</td><td>1.66</td><td>1.67</td><td>1.68</td><td>1.69</td><td>1.70</td><td>1.71</td><td>1.72</td><td>1.73</td><td>1.74</td><td>1.75</td><td>1.76</td><td>1.77</td><td>1.78</td><td>1.79</td><td>1.80</td><td>1.81</td><td>1.82</td><td>1.83</td><td>1.84</td><td>1.85</td><td>1.86</td><td>1.87</td><td>1.88</td><td>1.89</td><td>1.90</td><td>1.91</td><td>1.92</td><td>1.93</td><td>1.94</td><td>1.95</td><td>1.96</td><td>1.97</td><td>1.98</td><td>1.99</td><td>2.00</td> </tr> </table>				1.1	1.2	1.3	1.4	1.5	1.6	1.7	1.8	1.9	1.10	1.11	1.12	1.13	1.14	1.15	1.16	1.17	1.18	1.19	1.20	1.21	1.22	1.23	1.24	1.25	1.26	1.27	1.28	1.29	1.30	1.31	1.32	1.33	1.34	1.35	1.36	1.37	1.38	1.39	1.40	1.41	1.42	1.43	1.44	1.45	1.46	1.47	1.48	1.49	1.50	1.51	1.52	1.53	1.54	1.55	1.56	1.57	1.58	1.59	1.60	1.61	1.62	1.63	1.64	1.65	1.66	1.67	1.68	1.69	1.70	1.71	1.72	1.73	1.74	1.75	1.76	1.77	1.78	1.79	1.80	1.81	1.82	1.83	1.84	1.85	1.86	1.87	1.88	1.89	1.90	1.91	1.92	1.93	1.94	1.95	1.96	1.97	1.98	1.99	2.00
1.1	1.2	1.3	1.4	1.5	1.6	1.7	1.8	1.9	1.10	1.11	1.12	1.13	1.14	1.15	1.16	1.17	1.18	1.19	1.20	1.21	1.22	1.23	1.24	1.25	1.26	1.27	1.28	1.29	1.30	1.31	1.32	1.33	1.34	1.35	1.36	1.37	1.38	1.39	1.40	1.41	1.42	1.43	1.44	1.45	1.46	1.47	1.48	1.49	1.50	1.51	1.52	1.53	1.54	1.55	1.56	1.57	1.58	1.59	1.60	1.61	1.62	1.63	1.64	1.65	1.66	1.67	1.68	1.69	1.70	1.71	1.72	1.73	1.74	1.75	1.76	1.77	1.78	1.79	1.80	1.81	1.82	1.83	1.84	1.85	1.86	1.87	1.88	1.89	1.90	1.91	1.92	1.93	1.94	1.95	1.96	1.97	1.98	1.99	2.00				
B. RECEPCIÓN Y ALMACENAMIENTO																																																																																																							
<table border="1"> <tr> <td>2.1</td><td>2.2</td><td>2.3</td><td>2.4</td><td>2.5</td><td>2.6</td><td>2.7</td><td>2.8</td><td>2.9</td><td>2.10</td><td>2.11</td><td>2.12</td><td>2.13</td><td>2.14</td><td>2.15</td><td>2.16</td><td>2.17</td><td>2.18</td><td>2.19</td><td>2.20</td><td>2.21</td><td>2.22</td><td>2.23</td><td>2.24</td><td>2.25</td><td>2.26</td><td>2.27</td><td>2.28</td><td>2.29</td><td>2.30</td><td>2.31</td><td>2.32</td><td>2.33</td><td>2.34</td><td>2.35</td><td>2.36</td><td>2.37</td><td>2.38</td><td>2.39</td><td>2.40</td><td>2.41</td><td>2.42</td><td>2.43</td><td>2.44</td><td>2.45</td><td>2.46</td><td>2.47</td><td>2.48</td><td>2.49</td><td>2.50</td><td>2.51</td><td>2.52</td><td>2.53</td><td>2.54</td><td>2.55</td><td>2.56</td><td>2.57</td><td>2.58</td><td>2.59</td><td>2.60</td><td>2.61</td><td>2.62</td><td>2.63</td><td>2.64</td><td>2.65</td><td>2.66</td><td>2.67</td><td>2.68</td><td>2.69</td><td>2.70</td><td>2.71</td><td>2.72</td><td>2.73</td><td>2.74</td><td>2.75</td><td>2.76</td><td>2.77</td><td>2.78</td><td>2.79</td><td>2.80</td><td>2.81</td><td>2.82</td><td>2.83</td><td>2.84</td><td>2.85</td><td>2.86</td><td>2.87</td><td>2.88</td><td>2.89</td><td>2.90</td><td>2.91</td><td>2.92</td><td>2.93</td><td>2.94</td><td>2.95</td><td>2.96</td><td>2.97</td><td>2.98</td><td>2.99</td><td>3.00</td> </tr> </table>				2.1	2.2	2.3	2.4	2.5	2.6	2.7	2.8	2.9	2.10	2.11	2.12	2.13	2.14	2.15	2.16	2.17	2.18	2.19	2.20	2.21	2.22	2.23	2.24	2.25	2.26	2.27	2.28	2.29	2.30	2.31	2.32	2.33	2.34	2.35	2.36	2.37	2.38	2.39	2.40	2.41	2.42	2.43	2.44	2.45	2.46	2.47	2.48	2.49	2.50	2.51	2.52	2.53	2.54	2.55	2.56	2.57	2.58	2.59	2.60	2.61	2.62	2.63	2.64	2.65	2.66	2.67	2.68	2.69	2.70	2.71	2.72	2.73	2.74	2.75	2.76	2.77	2.78	2.79	2.80	2.81	2.82	2.83	2.84	2.85	2.86	2.87	2.88	2.89	2.90	2.91	2.92	2.93	2.94	2.95	2.96	2.97	2.98	2.99	3.00
2.1	2.2	2.3	2.4	2.5	2.6	2.7	2.8	2.9	2.10	2.11	2.12	2.13	2.14	2.15	2.16	2.17	2.18	2.19	2.20	2.21	2.22	2.23	2.24	2.25	2.26	2.27	2.28	2.29	2.30	2.31	2.32	2.33	2.34	2.35	2.36	2.37	2.38	2.39	2.40	2.41	2.42	2.43	2.44	2.45	2.46	2.47	2.48	2.49	2.50	2.51	2.52	2.53	2.54	2.55	2.56	2.57	2.58	2.59	2.60	2.61	2.62	2.63	2.64	2.65	2.66	2.67	2.68	2.69	2.70	2.71	2.72	2.73	2.74	2.75	2.76	2.77	2.78	2.79	2.80	2.81	2.82	2.83	2.84	2.85	2.86	2.87	2.88	2.89	2.90	2.91	2.92	2.93	2.94	2.95	2.96	2.97	2.98	2.99	3.00				
C. OTROS																																																																																																							
<table border="1"> <tr> <td>3.1</td><td>3.2</td><td>3.3</td><td>3.4</td><td>3.5</td><td>3.6</td><td>3.7</td><td>3.8</td><td>3.9</td><td>3.10</td><td>3.11</td><td>3.12</td><td>3.13</td><td>3.14</td><td>3.15</td><td>3.16</td><td>3.17</td><td>3.18</td><td>3.19</td><td>3.20</td><td>3.21</td><td>3.22</td><td>3.23</td><td>3.24</td><td>3.25</td><td>3.26</td><td>3.27</td><td>3.28</td><td>3.29</td><td>3.30</td><td>3.31</td><td>3.32</td><td>3.33</td><td>3.34</td><td>3.35</td><td>3.36</td><td>3.37</td><td>3.38</td><td>3.39</td><td>3.40</td><td>3.41</td><td>3.42</td><td>3.43</td><td>3.44</td><td>3.45</td><td>3.46</td><td>3.47</td><td>3.48</td><td>3.49</td><td>3.50</td><td>3.51</td><td>3.52</td><td>3.53</td><td>3.54</td><td>3.55</td><td>3.56</td><td>3.57</td><td>3.58</td><td>3.59</td><td>3.60</td><td>3.61</td><td>3.62</td><td>3.63</td><td>3.64</td><td>3.65</td><td>3.66</td><td>3.67</td><td>3.68</td><td>3.69</td><td>3.70</td><td>3.71</td><td>3.72</td><td>3.73</td><td>3.74</td><td>3.75</td><td>3.76</td><td>3.77</td><td>3.78</td><td>3.79</td><td>3.80</td><td>3.81</td><td>3.82</td><td>3.83</td><td>3.84</td><td>3.85</td><td>3.86</td><td>3.87</td><td>3.88</td><td>3.89</td><td>3.90</td><td>3.91</td><td>3.92</td><td>3.93</td><td>3.94</td><td>3.95</td><td>3.96</td><td>3.97</td><td>3.98</td><td>3.99</td><td>4.00</td> </tr> </table>				3.1	3.2	3.3	3.4	3.5	3.6	3.7	3.8	3.9	3.10	3.11	3.12	3.13	3.14	3.15	3.16	3.17	3.18	3.19	3.20	3.21	3.22	3.23	3.24	3.25	3.26	3.27	3.28	3.29	3.30	3.31	3.32	3.33	3.34	3.35	3.36	3.37	3.38	3.39	3.40	3.41	3.42	3.43	3.44	3.45	3.46	3.47	3.48	3.49	3.50	3.51	3.52	3.53	3.54	3.55	3.56	3.57	3.58	3.59	3.60	3.61	3.62	3.63	3.64	3.65	3.66	3.67	3.68	3.69	3.70	3.71	3.72	3.73	3.74	3.75	3.76	3.77	3.78	3.79	3.80	3.81	3.82	3.83	3.84	3.85	3.86	3.87	3.88	3.89	3.90	3.91	3.92	3.93	3.94	3.95	3.96	3.97	3.98	3.99	4.00
3.1	3.2	3.3	3.4	3.5	3.6	3.7	3.8	3.9	3.10	3.11	3.12	3.13	3.14	3.15	3.16	3.17	3.18	3.19	3.20	3.21	3.22	3.23	3.24	3.25	3.26	3.27	3.28	3.29	3.30	3.31	3.32	3.33	3.34	3.35	3.36	3.37	3.38	3.39	3.40	3.41	3.42	3.43	3.44	3.45	3.46	3.47	3.48	3.49	3.50	3.51	3.52	3.53	3.54	3.55	3.56	3.57	3.58	3.59	3.60	3.61	3.62	3.63	3.64	3.65	3.66	3.67	3.68	3.69	3.70	3.71	3.72	3.73	3.74	3.75	3.76	3.77	3.78	3.79	3.80	3.81	3.82	3.83	3.84	3.85	3.86	3.87	3.88	3.89	3.90	3.91	3.92	3.93	3.94	3.95	3.96	3.97	3.98	3.99	4.00				
D. ACCIONES MANEJADAS / INTERVENIA TÉCNICA PARA LAS MEJORES DEL SERVICIO ALIMENTARIO																																																																																																							
<table border="1"> <tr> <td>4.1</td><td>4.2</td><td>4.3</td><td>4.4</td><td>4.5</td><td>4.6</td><td>4.7</td><td>4.8</td><td>4.9</td><td>4.10</td><td>4.11</td><td>4.12</td><td>4.13</td><td>4.14</td><td>4.15</td><td>4.16</td><td>4.17</td><td>4.18</td><td>4.19</td><td>4.20</td><td>4.21</td><td>4.22</td><td>4.23</td><td>4.24</td><td>4.25</td><td>4.26</td><td>4.27</td><td>4.28</td><td>4.29</td><td>4.30</td><td>4.31</td><td>4.32</td><td>4.33</td><td>4.34</td><td>4.35</td><td>4.36</td><td>4.37</td><td>4.38</td><td>4.39</td><td>4.40</td><td>4.41</td><td>4.42</td><td>4.43</td><td>4.44</td><td>4.45</td><td>4.46</td><td>4.47</td><td>4.48</td><td>4.49</td><td>4.50</td><td>4.51</td><td>4.52</td><td>4.53</td><td>4.54</td><td>4.55</td><td>4.56</td><td>4.57</td><td>4.58</td><td>4.59</td><td>4.60</td><td>4.61</td><td>4.62</td><td>4.63</td><td>4.64</td><td>4.65</td><td>4.66</td><td>4.67</td><td>4.68</td><td>4.69</td><td>4.70</td><td>4.71</td><td>4.72</td><td>4.73</td><td>4.74</td><td>4.75</td><td>4.76</td><td>4.77</td><td>4.78</td><td>4.79</td><td>4.80</td><td>4.81</td><td>4.82</td><td>4.83</td><td>4.84</td><td>4.85</td><td>4.86</td><td>4.87</td><td>4.88</td><td>4.89</td><td>4.90</td><td>4.91</td><td>4.92</td><td>4.93</td><td>4.94</td><td>4.95</td><td>4.96</td><td>4.97</td><td>4.98</td><td>4.99</td><td>5.00</td> </tr> </table>				4.1	4.2	4.3	4.4	4.5	4.6	4.7	4.8	4.9	4.10	4.11	4.12	4.13	4.14	4.15	4.16	4.17	4.18	4.19	4.20	4.21	4.22	4.23	4.24	4.25	4.26	4.27	4.28	4.29	4.30	4.31	4.32	4.33	4.34	4.35	4.36	4.37	4.38	4.39	4.40	4.41	4.42	4.43	4.44	4.45	4.46	4.47	4.48	4.49	4.50	4.51	4.52	4.53	4.54	4.55	4.56	4.57	4.58	4.59	4.60	4.61	4.62	4.63	4.64	4.65	4.66	4.67	4.68	4.69	4.70	4.71	4.72	4.73	4.74	4.75	4.76	4.77	4.78	4.79	4.80	4.81	4.82	4.83	4.84	4.85	4.86	4.87	4.88	4.89	4.90	4.91	4.92	4.93	4.94	4.95	4.96	4.97	4.98	4.99	5.00
4.1	4.2	4.3	4.4	4.5	4.6	4.7	4.8	4.9	4.10	4.11	4.12	4.13	4.14	4.15	4.16	4.17	4.18	4.19	4.20	4.21	4.22	4.23	4.24	4.25	4.26	4.27	4.28	4.29	4.30	4.31	4.32	4.33	4.34	4.35	4.36	4.37	4.38	4.39	4.40	4.41	4.42	4.43	4.44	4.45	4.46	4.47	4.48	4.49	4.50	4.51	4.52	4.53	4.54	4.55	4.56	4.57	4.58	4.59	4.60	4.61	4.62	4.63	4.64	4.65	4.66	4.67	4.68	4.69	4.70	4.71	4.72	4.73	4.74	4.75	4.76	4.77	4.78	4.79	4.80	4.81	4.82	4.83	4.84	4.85	4.86	4.87	4.88	4.89	4.90	4.91	4.92	4.93	4.94	4.95	4.96	4.97	4.98	4.99	5.00				
E. REGISTRO DE OBSERVACIONES																																																																																																							
<table border="1"> <tr> <td>5.1</td><td>5.2</td><td>5.3</td><td>5.4</td><td>5.5</td><td>5.6</td><td>5.7</td><td>5.8</td><td>5.9</td><td>5.10</td><td>5.11</td><td>5.12</td><td>5.13</td><td>5.14</td><td>5.15</td><td>5.16</td><td>5.17</td><td>5.18</td><td>5.19</td><td>5.20</td><td>5.21</td><td>5.22</td><td>5.23</td><td>5.24</td><td>5.25</td><td>5.26</td><td>5.27</td><td>5.28</td><td>5.29</td><td>5.30</td><td>5.31</td><td>5.32</td><td>5.33</td><td>5.34</td><td>5.35</td><td>5.36</td><td>5.37</td><td>5.38</td><td>5.39</td><td>5.40</td><td>5.41</td><td>5.42</td><td>5.43</td><td>5.44</td><td>5.45</td><td>5.46</td><td>5.47</td><td>5.48</td><td>5.49</td><td>5.50</td><td>5.51</td><td>5.52</td><td>5.53</td><td>5.54</td><td>5.55</td><td>5.56</td><td>5.57</td><td>5.58</td><td>5.59</td><td>5.60</td><td>5.61</td><td>5.62</td><td>5.63</td><td>5.64</td><td>5.65</td><td>5.66</td><td>5.67</td><td>5.68</td><td>5.69</td><td>5.70</td><td>5.71</td><td>5.72</td><td>5.73</td><td>5.74</td><td>5.75</td><td>5.76</td><td>5.77</td><td>5.78</td><td>5.79</td><td>5.80</td><td>5.81</td><td>5.82</td><td>5.83</td><td>5.84</td><td>5.85</td><td>5.86</td><td>5.87</td><td>5.88</td><td>5.89</td><td>5.90</td><td>5.91</td><td>5.92</td><td>5.93</td><td>5.94</td><td>5.95</td><td>5.96</td><td>5.97</td><td>5.98</td><td>5.99</td><td>6.00</td> </tr> </table>				5.1	5.2	5.3	5.4	5.5	5.6	5.7	5.8	5.9	5.10	5.11	5.12	5.13	5.14	5.15	5.16	5.17	5.18	5.19	5.20	5.21	5.22	5.23	5.24	5.25	5.26	5.27	5.28	5.29	5.30	5.31	5.32	5.33	5.34	5.35	5.36	5.37	5.38	5.39	5.40	5.41	5.42	5.43	5.44	5.45	5.46	5.47	5.48	5.49	5.50	5.51	5.52	5.53	5.54	5.55	5.56	5.57	5.58	5.59	5.60	5.61	5.62	5.63	5.64	5.65	5.66	5.67	5.68	5.69	5.70	5.71	5.72	5.73	5.74	5.75	5.76	5.77	5.78	5.79	5.80	5.81	5.82	5.83	5.84	5.85	5.86	5.87	5.88	5.89	5.90	5.91	5.92	5.93	5.94	5.95	5.96	5.97	5.98	5.99	6.00
5.1	5.2	5.3	5.4	5.5	5.6	5.7	5.8	5.9	5.10	5.11	5.12	5.13	5.14	5.15	5.16	5.17	5.18	5.19	5.20	5.21	5.22	5.23	5.24	5.25	5.26	5.27	5.28	5.29	5.30	5.31	5.32	5.33	5.34	5.35	5.36	5.37	5.38	5.39	5.40	5.41	5.42	5.43	5.44	5.45	5.46	5.47	5.48	5.49	5.50	5.51	5.52	5.53	5.54	5.55	5.56	5.57	5.58	5.59	5.60	5.61	5.62	5.63	5.64	5.65	5.66	5.67	5.68	5.69	5.70	5.71	5.72	5.73	5.74	5.75	5.76	5.77	5.78	5.79	5.80	5.81	5.82	5.83	5.84	5.85	5.86	5.87	5.88	5.89	5.90	5.91	5.92	5.93	5.94	5.95	5.96	5.97	5.98	5.99	6.00				

Anexo 04: Acta de compromiso de la IE N° 54315 -Santa Rosa.

ACTA DE COMPROMISO

Siendo las 01:15 horas del día 28 del mes de Abril del 2022, en la IEE N° 54315 de la localidad de Santa Rosa del distrito de Chepamarca de la provincia de Cayamarca, del departamento de Apurímac.

Considerando que el Monitor de Gestión Local del Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma, me hizo de conocimiento el nuevo procedimiento para la Actualización del Listado de Instituciones Educativas de acuerdo a lo siguiente:

- La actualización del listado de IEE se realiza durante el año escolar de acuerdo a la base de datos del MINEDU (base nominal SIAGIE)
- La actualización de la base de datos SIAGIE del MINEDU es cargada al SIGO (sistema del PNAE Qali Warma), para su revisión y coordinación con las/las directoras/es de las IEE por medio de las/las monitorías de gestión local sobre alguna actualización pendiente en el SIAGIE.
- La propuesta de actualización del listado de IEE para su aprobación mediante RDE, se realiza en los periodos detallados a continuación:

Tercer Actualización (Para el servicio alimentario del año vigente)	Segunda Actualización (Para el servicio alimentario del año vigente)	Primera Actualización (Para el servicio alimentario del año vigente y/o para el Proceso de Compra del siguiente año)
MARZO	MAYO	AGOSTO

*El listado actualizado en el mes de agosto sirve de insumo para la actualización del listado de IEE para el siguiente Proceso de Compra.

- la actualización de la información cuantitativa como cualitativa se realiza en el SIAGIE, para la actualización del listado de IEE.

Por tanto, mediante el presente documento, me comprometo:

- A cumplir con las disposiciones establecidas en la RDE N°D00210-2021-MIDIS/PNAEQW-DE.
- Y mantener actualizado el registro del SIAGIE de mi Institución Educativa, de acuerdo a las fechas de corte establecidas y/o comunicadas en los meses Marzo, Mayo y Agosto.

En señal de conformidad a los acuerdos señalados, firmo al pie de la presente acta.



[Handwritten Signature]
DIRECTORA DE LA IEE N° 54315
Marina Solís Antico
C.M. 1031009650
DIRECTORA

Anexo 05: Acta de constatación de la IE N° 54315- Santa Rosa. (hoja 1)

PROTOCOLO DE PROMOCIÓN DE LA PARTICIPACIÓN SOCIAL, VIGILANCIA Y ATENCIÓN DE ALERTAS DEL PROGRAMA NACIONAL DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR GALI WARMA

PRT-049-PNAEQW-USME

ANEXO N° 05

Ministerio de Educación y Cultura	Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social	Programa Nacional de Alimentación Escolar GALI WARMA	PRT-049-PNAEQW-USME-FOR-003
Versión N° 03	ACTA DE CONSTATACIÓN		Página 1 de 2
Siendo las... 10... 05... horas del día... 07... de... Mayo... del año... 2022... en las instalaciones de la IE (Nombre y/o Número)... 54315... Santa Rosa... Código modular N°... 2002677... del Centro Poblado... Santa Rosa... del distrito de... Chaguisa... provincia de... Ayacucho... modalidad de atención... Productos... proveedora... Agrícola S.A. "El Tambo SA" Items... Soberanía...			
Por parte del PNAEQW:			
<input type="checkbox"/> Monitoría de Gestión Local: Jenny Madroño Challyor			
<input type="checkbox"/> Supervisor/a de Plantas y Almacenes			
<input type="checkbox"/> Otro/a Especialista del PNAEQW:			
Por parte del Comité de Alimentación Escolar:			
<input type="checkbox"/> Presidenta/e: Martha Salas Arco			
<input type="checkbox"/> Secretario/a:			
<input type="checkbox"/> Lateral vocal: Mary Reynaga Zegarra			
<input type="checkbox"/> Otro/a:			
Representante de la autoridad local/distrital/provincial y/o actoras/es y/o representantes de la autoridad sanitaria u otros que intervengan en el caso:			

Detalle de manera sucinta el motivo que generó la alerta

Firma Digital
 PROGRAMA NACIONAL DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR GALI WARMA
 PNAEQW-USME-FOR-003
 Versión N° 03
 Fecha: 2022-05-07 14:29:43 -05:00

CASA N° 0058, 2022 TUC/APU
 Debido a la entrevista a la directora de la institución educativa, se refiere que el número de alumnos atendidos que figuran en el acta de entrega recepción de productos no es igual al número de alumnos matriculados.

Dejan constancia de lo siguiente:
 El día 07 de mayo del 2022 se realizó la visita a la IE N° 54315- Santa Rosa, con la finalidad de brindar asistencia técnica sobre el proceso de actualizaciones de usuarios según RDE 0000210-2021 HQIS / PNAEQW-DE, la directora manifestó hasta la fecha cuenta con 106 alumnos matriculados en la IE, que se reportó en el SI SIGIE, los cuales están a la espera de los procedimientos de actualización de usuarios del PNAEQW.

PROTOCOLO PARA LA VEREDURÍA Y ATENCIÓN DE ALERTAS EN EL PROCESO DE COMPRAS Y LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO ALIMENTARIO DEL PROGRAMA NACIONAL DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR QALI WARMA

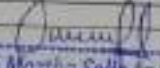
PRT-049-PNAEQW-USME

 PERU	Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social	Comisión de Promoción Social	Programa Nacional de Alimentación Escolar QALI WARMA	PRT-049-PNAEQW-USME-FOR-003
Versión N° 03	ACTA DE CONSTATAción			Página 2 de 2

Acuerdos:
La Directora de la Institución Educativa se compromete a mantener actualizada la base de datos del SIOETS durante el periodo 2022.

Siendo las 10:03 horas del día 03 del mes de Mayo del año 2022, se da por finalizada la reunión, firman los presentes mencionados en razón de conformidad.

Firma Digital
PROGRAMA NACIONAL DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR QALI WARMA
Firmado digitalmente por DAVIDA MORALES
DNI: 70000000
Fecha: 05.05.2022 14:02:06 -05:00

 
Prof. Martha Sofía Ancco
C.M. 1001009556
DIRECTORA

Firma de la integrante del Comité de Alimentación Escolar
Nombres y Apellidos: _____

 
Mary Pazmiña Zegarra

Firma de la integrante del Comité de Alimentación Escolar
Nombres y Apellidos: _____

 
Jenny Pacheco Chullpa

Firma del personal del PNAEQW
Nombres y Apellidos: _____

Firma de la autoridad local/otras
Nombres y Apellidos: _____

Versión N° 03
Resolución de Dirección Ejecutiva N° D000221-2021-MDISE/PNAEQW

Página 28 de 28

Anexo 06: Reporte de la base de datos del SIAGIE de fecha 10.05.2022

Reporte de Matricula de Estudiantes - Nivel Primaria

Fecha: 10/05/2022
 Hora: 09:05:53

Elaborado por: [Nombre]

IDE	CDI	Departamento	Provincia	Cantón	Código Postal	Cod. Mat.	Sexo	Nombre de B	Nivel	Modalidad	Tipo B	Tipo de matrícula	Motivo de Ingreso	Motivo de Salida
00467	001	AMBAZUZA	AMBAZUZA	CHAMPARCA	SANTA ROSA	00467	F	ANA MARIE	Primaria	Presencial	Alta	Primaria		

SIAGIE - MÓDULO DE GESTIÓN DE MAESTROS

PERIODO DE PROCESO: PROCESO DE COMPRA 2021

APURQUE: Por

Lista de Colegios

Cod. Escuela	Cod. Area	Nombre	Nivel	Provincia	Cantón	Código Postal	Sexo de B	Grado	SAPE	MOOT	ACERCA	DETALLE
00467	001	ANA MARIE CHAMPARCA	Primaria	SANTA ROSA	CHAMPARCA	SANTA ROSA	F	MODIFICADO	100	107		

Anexo 06: Fotografía con los integrantes CAEs de la IE. 54315- Santa Rosa brindando asistencia técnica.

